1102-12.1-12/14

INFORME ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PERIODO: MAYO A JULIO DE 2014

Fecha Emisión: 20 de agosto de 2014.

El Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Desde esta perspectiva, en el capítulo VI dispone de políticas Institucionales y pedagógicas para ser implementadas por todas las entidades del Estado, como es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, la Institución Universitaria Antonio José Camacho elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión

OBJETIVOS

- Monitorear el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de Prevención y control.
- Verificar la aplicación de la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- Realizar seguimiento a los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Verificar la efectividad de las acciones necesarias para optimizar el proceso de Atención al Ciudadano.

ALCANCE

En el presente seguimiento se hace revisión del cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en cada uno de sus cuatro componentes.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

La implementación de los siguientes elementos de control: contexto estratégico, identificación de los riesgos, análisis de los riesgos y Valoración de los riesgos se materializó en la Institución Universitaria Antonio José Camacho en el Mapa de Riesgos Institucional adoptado mediante Resolución de Rectoría N°. 009 de Enero 15 de 2013.

En este contexto, se monitoreo el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional 2014, se identificaron 14 riesgos de corrupción agrupados por Macroprocesos y 31 en el Mapa de Riesgos Institucional.

La Dirección de Control Interno generó el día 27 de Mayo de 2014 un informe de Diagnóstico que incluyó la revisión de todos y cada uno de los riesgos de gestión identificados y documentados en los diferentes Mapas por Proceso.

Las recomendaciones y conclusiones presentadas por la Control Interno, fueron entregadas a la Alta Dirección, a la Dirección de Planeación para que revise el tema y promueva una adecuada Administración del Riesgo.

Por tanto, se ha solicitado que una vez se adelanten reuniones en cabeza de PLANEACIÓN con los responsables de cada uno de los procesos, con el fin de verificar el cumplimiento a las acciones de control propuestas, que estos riesgos sean incluidos en el Plan de Riesgos Institucional –PMI-, unificando y trabajando solo UN MAPA.

2. OPCIONES PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS.

En cuanto a las medidas de mitigación de los riesgos sobre los objetivos institucionales, se deben vigorizar las siguientes:

1. La divulgación de todas las actuaciones realizadas en los procesos contractuales adelantadas por la Institución Universitaria UNIAJC
2. Así mismo, lo referente a las publicaciones oportunas de contratos y actos contractuales.
3. Los informes del proceso de control y seguimiento,[1] que detallen el seguimiento efectuado y las pruebas y evidencias que se practicaron para determinar el cumplimiento de los contratos y sus obligaciones.

[1] Artículo 87 de Ley 1474 de 2011. Artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

programas de sensibilización del mapa de riesgos institucional como del plan del manejo de los riesgos.

3. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La estrategia anti-trámites busca facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de la racionalización de los trámites, es decir, la simplificación, la estandarización y optimización de éstos.

Se deben desarrollar actividades esencialmente con los trámites y servicios a los usuarios de la UNIAJC, a través de la identificación, revisión de procedimientos, elaboración de un portafolio de trámites y servicios de la entidad, la socialización del portafolio de trámites y servicios.

Respecto a la aplicación de la encuesta para medir la satisfacción del ciudadano con relación a los trámites y servicios de la entidad, se encuentra publicado en la web bajo la denominación de: *"Satisfacción Institucional del Cliente"* y se consolidaron los resultados al corte del 31 de Julio de 2014, publicados en la página web institucional.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Según el documento Conpes 3654 de 2010, la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública. La rendición de cuentas debe ser un proceso permanente, abierto, transparente y de amplia difusión.

Desde la perspectiva del documento Conpes, los lineamientos que la entidad debe tener presentes para un adecuado ejercicio de rendición de cuentas se relacionan con el acceso a la información, la posibilidad de interacción con la ciudadanía y el desarrollo de acciones que refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas.

En la Institución Universitaria UNIAJC esta estrategia está liderada por la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

En la presente vigencia 2014, además de la presentación del informe de Gestión 2013 de la UNIAJC al Concejo Municipal de Santiago de Cali, se implementaron y se desarrollaron actividades vinculadas con la rendición de cuenta tales como: el diseño de una estrategia en redes sociales, el diseño del sitio en la web, y se desarrollaron espacios de interlocución con la ciudadanía. Es así como la UNIAJC

4. El desarrollo de un medio estándar para la definición detallada de especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, servicios y obras físicas, así como la definición de estudios de precios del mercado para establecer una media y definir el presupuesto oficial para las contrataciones.
5. Identificar los riesgos de índole contable a fin de minimizar o eliminar los riesgos del proceso contable en sus diferentes etapas para fomentar la cultura en el manejo de los mismos, a fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y compresibilidad de la información.
6. Presentar una acción disciplinaria en el control de la aplicación del sistema de gestión documental, a fin de atenuar el riesgo para la Institución en la desatención de la aplicación rigurosa de las Tablas de Retención.
7. Desarrollar los procedimientos y controles que se prevén en el Acuerdo 022 de 2007 y el Acuerdo 02 de 2007, aplicable a los docentes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
8. Fortalecer la observancia de los principios[2] del sistema presupuestal establecidos en el E.O.P[3]. : Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, atendiendo que la aplicación de los principios no es discrecional, por el contrario, es determinante para legitimar el proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta vician la legitimidad del mismo.
9. Adoptar el comité de "Medio Ambiente" como un grupo de trabajo que de acuerdo al esquema normativo o políticas de operación de la UNIAJC, establezca las competencias y funciones en el tema, dando cumplimiento al componente de gestión ambiental trazado por el Gobierno Nacional[4].
10. Incluir como nuevo riesgo en el Mapa de Riesgos Institucional lo referente a la legalización de las cajas menores y la no observancia de la Resolución de Rectoría N° 496 de Julio 4 de 2014.
11. Adoptar las acciones institucionales a emprender en la UNIAJC para responder a los riesgos seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos, a fin de asegurar la sostenibilidad del sistema de administración del riesgo.
12. Convocar a los servidores de la Institución a aplicar los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y su participación activa para la comprensión de las prácticas propuestas, a través de

---

[2] Decreto 111 de 1996, art. 12, Ley 38 de 1989, art. 8, Ley 179 de 1994, art 4.
[3] Estatuto Orgánico del Presupuesto.
[4] La Constitución Política en el artículo 8º, establece la obligación del Estado y de las personas para la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación. Por ello todas las Entidades deben desarrollar diferentes actividades para una gestión ambiental al interior de las mismas.

pone a disposición de los ciudadanos información y documentación sobre avances y resultados de su gestión.

La Dirección de Control Interno recomienda revisar el indicador para la medir la actividad y hacer un análisis de la efectividad de ésta.

5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para generar condiciones que democraticen la sociedad, la gestión pública y el control institucional, el Plan Nacional de Desarrollo enfoca como objetivo último de la democratización el lograr la moralización y la transparencia. Estas estrategias se fundamentan en tres ámbitos: diálogo con los ciudadanos, información pública y Gobierno en Línea (PND 2010-2014, pg. 476).

En tal sentido y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, para facilitar el acceso a los trámites y servicios brindados por la Institución Universitaria Antonio José Camacho a sus usuarios, se están adelantando un conjunto de acciones durante el año 2014 que permitirán contar con mecanismos y herramientas que faciliten la comunicación entre el ciudadano y la institución

Estas acciones, articuladas con la estrategia de Gobierno en Línea permitirán a la Institución Universitaria Antonio José Camacho avanzar en el propósito de hacer más eficiente su gestión y afianzar la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia la institución.

La Dirección de Control Interno, recomienda iniciar la gestión de las siguientes actividades:

1. Crear mecanismos de participación como foros, redes sociales, listas de correo, con cierres que permitan medir el impacto.
2. Diseñar una herramienta que permita medir el grado de satisfacción de los usuarios de trámites y servicios. Publicar el resultado de la última medición realizada.
3. Implementar e instalar en el sitio web institucional un mecanismo que genere estadísticas del uso de los trámites y servicios en línea ofrecidos en el portal.

6. MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En este componente, Control Interno, verificó:

1. En el actual trimestre se adecuó un espacio físico en el primer piso, de la sede principal, para usuarios con condición de discapacidad, mujeres embarazadas y otras características especiales permitiendo atender de forma prioritaria e inmediata cumpliendo los criterios de calidad y oportunidad.

2. Aún no se cuenta con el diseño las políticas de operación para el uso de archivos electrónicos en las áreas, articulado con las Tablas de Retención Documental.

3. De acuerdo con lo establecido en las Leyes 190 de 1995 y el Decreto ley 019 de 2012, la Oficina de Administración de Personal en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, avanzó en la gestión del ingreso de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

4. El informe trimestral de "Quejas, Reclamos y Denuncias", se realizó y se publicó en la página web de la Institución

Las acciones que la Dirección de Control Interno recomienda son:

1. Definir y ejecutar cronograma de actividades para el desarrollo del modelo de servicio integral para la atención al ciudadano.

2. Adecuar el mecanismo para Informar plazos de respuesta al gestionar un trámite o servicio.

3. Por comodidad, por un mejor servicio a los clientes, por control de los documentos enviados y recibidos, por verificación de las oficinas a las que está destinado el documento, por atención integral y seguimiento de documentos, por mejorar los tiempos de respuesta y por hacer de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mucho más ágil, eficiente y servicial es importante implementar la Ventanilla Única[5] en cumplimiento al Decreto 2150 de 1995 Art.32 y al Decreto 1122 de 1999 Art. 13.

4. Fortalecer tecnológicamente los canales para la participación ciudadana,

[5] "Deberán disponer de oficinas o ventanillas únicas en donde se pueda realizar la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario. Su incumplimiento constituirá falta gravísima del representante de la entidad." Mediante el Acuerdo 060 DE 2001, Emanado por el A.G.N. se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

5. Divulgar las acciones de la UNIAJC para promover la transparencia y lucha contra la corrupción,

6. Continuar fortaleciendo acciones que promuevan la seguridad de la información,

7. Afianzar la cultura del servicio al ciudadano en todos los servidores públicos, mediante ejercicios de capacitación,

8. Elaborar diagnóstico y presupuesto sobre las necesidades de adecuación de todas las sedes de UNIAJC, a fin de brindar las condiciones requeridas para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

Atentamente,

Gloria Amparo Caicedo Narváez
Directora Oficina de Control Interno